

CORPORACIÓN ROTARIA MEDELLÍN NUTIBARA

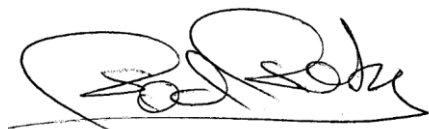
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PERMANECER EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Corporación Rotaria Medellín Nutibara, con NIT 890.985.113-1, dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 6 del párrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario,

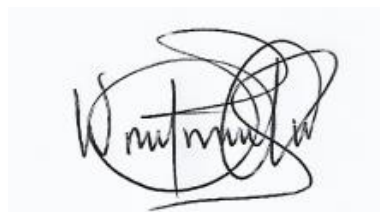
CERTIFICAN

1. Que la Corporación Rotaria Medellín Nutibara, con NIT 890.985.113-1, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la Corporación Rotaria Medellín Nutibara, con NIT 890.985.113-1, cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Corporación Rotaria Medellín Nutibara, con NIT 890.985.113-1.

La presente certificación se expide en la ciudad de Medellín a los 22 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN.



RODRIGO BOTERO ARANGO
Representante Legal
Cédula 70.547.502



WALTER A. RESTREPO SORA
Revisor Fiscal
T.P. 67510-T